



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
*Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568*  
*La Banda de Shilcayo*  
*San Martín*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°328-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 24 de agosto del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, teniendo que realizar gestiones en la ciudad de Iquitos, el señor Alcalde Luis Neira León se tiene que ausentar del distrito por un periodo de dos días del 27 al 28 de agosto del 2012.

Que, La Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, es necesario designar al Regidor (a), que deberá encargarse de las atribuciones políticas del alcalde.

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR,** sus atribuciones políticas a la Regidora Cora Vásquez García, y las administrativas en el Gerente Municipal, desde el 27 al 28 de agosto del 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE